



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 13 de enero de 2010.

Número 5

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental por medio del cual se crea la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje..... 2

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de entrega, el por ciento y los montos estimados que recibirán los Municipios del Estado de Tamaulipas de las participaciones e incentivos en materia de ingresos federales, correspondientes al ejercicio fiscal de 2010, en cumplimiento a la obligación contenida en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

SEGUNDAS Transferencias al Presupuesto de Egresos 2008, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que el Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones I, XI, XV y XLVII, 95 y 148 de la Constitución Política del Estado, y 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Estatal de Desarrollo considera dentro de sus objetivos una transformación continua y de mejora a las estructuras de gobierno, así como proveer una mayor calidad a las tareas de impartición de justicia laboral para el Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO: Que los artículos 523 fracción III y 622 de la Ley Federal del Trabajo, determinan que la aplicación de las normas laborales compete, en sus respectivas jurisdicciones, a las autoridades de las entidades federativas y a sus direcciones o departamentos de trabajo. Asimismo, que el Gobernador del Estado, cuando lo requieran las necesidades del trabajo y del capital, podrá establecer una o más Juntas de Conciliación y Arbitraje fijando el lugar de su residencia y competencia territorial.

TERCERO: Que debido a la gran expansión que ha experimentado en los últimos años la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, se han incrementando en forma notable los litigios laborales de esa localidad, de modo que actualmente existe una sobrecarga de trabajo en las Juntas Especiales 4 y 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje, ambas situadas en esa ciudad fronteriza, situación que torna necesaria la apertura de otro tribunal de justicia laboral, con el propósito de prestar un servicio óptimo y oportuno en esa materia; razón por la cual se ha estimado conveniente la creación de una nueva Junta Especial con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dependiente de la Local de Conciliación y Arbitraje radicada en esta ciudad capital, sumándose a las ocho ya existentes.

Con base en la fundamentación y motivación expuestas, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza la creación de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; Junta Especial que estará ubicada en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas y cuya competencia se extiende a los Municipios de Burgos, Gustavo Díaz Ordaz, Méndez, Río Bravo, San Nicolás y el propio Reynosa, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO: La Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje, estará integrada por un Presidente, los representantes obreros y patronales respectivos y el personal jurídico y administrativo que requiera.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO: El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, residencia del Poder Ejecutivo a los doce días del mes de enero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 31 de Agosto de 2009 y según consta el Acta No.23 de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Soto la Marina; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobo con base en los probables Ingresos a recibirse, la AMPLIACION y por necesidades apremiantes del Municipio, las Segundas TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos del 2008 en los siguientes conceptos y partidas:

		MILES DE PESOS		
		AMPLIACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,872,644.14	0.00	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,586,000.00	0.00	0.00
33000	SERVICIOS GENERALES	511,000.00	0.00	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	601,000.00	0.00	1,800,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	506,000.00	0.00	1,085,331.18
36000	OBRAS PUBLICAS	7,498,604.24	1,467,104.63	1,722,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	170,000.00	2,383,982.07	265,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,000.00	0.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	500.00	1,021,244.48	0.00
	SUMAS IGUALES	12,749,748.38	4,872,331.18	4,872,331.18

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Soto la Marina, Tamaulipas a 1 de Diciembre de 2009.- **ATENTAMENTE**.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAQUEL ALONSO CARMONA**.- Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C. CARLOS EXIQUIO SOSA GARCIA**.- Rúbrica.- **SINDICO MUNICIPAL.- C. AUDELIO URBINA CONDE**.- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. MARIA CECILIA GUERRERO CASTILLO**.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 13 de enero de 2010.

Número 5

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 9.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 682/2006.	2	EDICTO 77.- Expediente Número 231/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 10.- Expediente 00241/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	EDICTO 78.- Expediente Número 755/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 11.- Expediente Número 00726/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	EDICTO 79.- Expediente Número 01063/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 54.- Expediente Número 1593/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración Judicial de Propiedad.	3	EDICTO 80.- Expediente Número 01185/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 55.- Expediente No. 00666/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 81.- Expediente Familiar Número 00232/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 56.- Expediente Número 596/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 82.- Expediente Número 1644/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 57.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00474/2009.	4	EDICTO 83.- Expediente Número 01493/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 58.- Expediente Número 93/2002, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 84.- Expediente Familiar Número 00235/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 59.- Expediente Número 670/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 85.- Expediente Número 1683/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 60.- Expediente Número 1057/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 86.- Expediente Número 01642/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 69.- Expediente Número 1345/2009, relativo al Doble Juicios Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 87.- Expediente Número 1668/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 70.- Expediente Número 1507/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 71.- Expediente Número 1737/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 72.- Expediente Número 01592/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 73.- Expediente Número 1686/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 74.- Expediente Familiar Número 392/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 75.- Juicio Sucesorio Intestamentario Expediente registrado bajo el Número 1141/2009.	7		
EDICTO 76.- Expediente Número 1613/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil nueve, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 682/2006, promovido por GOCASA S.A DE C.V., en contra de MARIO ALFONSO SALAZAR GARCÍA, el Secretario de Acuerdos de este Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno identificado con el número 47, manzana 25, ubicado en el Fraccionamiento "Las Fuentes Sección Lomas Aztlan" con una superficie de 200 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 20.00 Mts., con lote 46, AL SUR EN 20.00 Mts., con andador 6, AL ESTE EN 10.00 Mts., con lote 48, AL OESTE en 10.00 Mts., con boulevard San Juan, con una superficie de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Turno, Oficina Fiscal del Estado, en la capital del Estado Cd. Victoria, Tamaulipas, en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de diciembre del 2009.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9.-Enero 5, 7 y 13.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00241/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, sacar a remate en Tercera Almoneda sin sucesión a tipo el bien inmueble embargado al demandado ANTONINO GUTIÉRREZ INFANTE el que se identifica como: "bien inmueble: ubicado en calle 2 de enero número 208, departamento 6, zona centro de Tampico, Tamaulipas. Con un área total construida de 71.40 M2 (setenta y un metros con cuarenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 8.45 m., (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con departamento 5; AL SUR.- en 8.45 (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con el departamento 7; AL ESTE.- en 8.45 (ocho metros con cuarenta

y cinco centímetros) con pasillo interior; y AL OESTE.- en 8.45 (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con solar 1047. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes del 6.1664% (seis punto un mil seiscientos sesenta y cuatro por ciento). Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1836, Número 91789 de fecha doce de julio de mil novecientos noventa del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre del C. ANTONINO GUTIÉRREZ INFANTE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación en la plaza por TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero y la tercera el noveno día pudiendo acontecer la segunda en cualquier fecha intermedia.- Se precisa la postura base del remate en \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien con rebaja del veinte por ciento convocando a postores y acreedores a la Tercera Almoneda sin sucesión a tipo, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Segunda Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

10.-Enero 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00726/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Licenciado Gabriel Martínez Cavazos Endosatario en Procuración de ARRENDADORA MATAMOROS, S.A. DE C.V., en contra de AURELIO LARA RUIZ Y NELVIS LYDIA ROSADO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Herreros número 327, entre las calles 25 y 27 del Fraccionamiento "Santa Elena" con código postal 87340 Edificada sobre Terreno Urbano identificado como Lote 21, fila 3 de la Manzana 7, con superficie de terreno de 150.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 10.00 Mts., con 7.- AL SUR, En 10.00 Mts., con Calle Herreros.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con lote 20.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con lote 22.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la

Sección I, Número 3511, Legajo 3-07, de fecha 19 de julio de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% veinte por ciento cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

11.-Enero 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. AMÉRICA ZENDEJAS ANDA O PERSONA O PERSONAS QUE TENGAN ALGÚN DERECHO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil nueve, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1593/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración Judicial de Propiedad, promovido por BERTHA LÓPEZ HERNÁNDEZ en contra de Usted, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

54.-Enero 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. ROSA ANGÉLICA HUERTA BECERRA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00666/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EUSEBIO VILLANUEVA ALMAZAN, en contra de ROSA ANGÉLICA HUERTA BECERRA, se dictaron dos autos de fecha primero de junio y quince de octubre del año en curso respectivamente que literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a uno de junio del año dos mil nueve.

Por recibido el Oficio No. JDE-TAM/0552/2009, de fecha veintiocho de mayo del año en curso, que remite el C. Licenciado Ernesto Porfirio Flores Vela, Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral, por medio del cual da cumplimiento a lo solicitado por Oficio Número 779, de fecha veintisiete de mayo del mismo año, por lo cual, VISTO de nueva cuenta el escrito de fecha veintisiete de abril del citado año y anexos que acompaña, signado por EUSEBIO VILLANUEVA ALMAZAN, reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00666/2009, y como lo solicita, téngasele por sus propios derechos demandando Juicio Ordinario Civil sobre Guarda y Custodia de sus menores hijos JESSICA LIZBETH y BRIAN EUSEBIO de apellidos VILLANUEVA HUERTA, en contra de la C. ROSA ANGÉLICA HUERTA BECERRA, por las razones que expone, quien tiene su domicilio en Callejón Siete, número 154, Colonia Treviño Zapata, de esta Ciudad; así mismo, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a dicha demandada en el domicilio que se indica, y emplácese para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificada, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, debiéndose de dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, para que manifieste lo que a sus intereses convenga.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto a la Profesionista y al Pasante en Derecho que menciona en el mismo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 22, 23, 30, 40, 66, 67, 172, 173, 182, 183, 247, 248, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas a quince de octubre del año dos mil nueve.

Por presentado a EUSEBIO VILLANUEVA ALMAZAN, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, la C. ROSA ANGÉLICA HUERTA BECERRA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este, por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previniéndose a la mencionada demandada que para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal s el harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA ROSA ANGÉLICA HUERTA BECERRA POR

EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

55.-Enero 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ROCIO BLANCO MOLINA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 596/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García apoderado legal de BANCO SANTANDER DE MÉXICO S.A., en contra de C. ROCIO BLANCO MOLINA, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$474,061.62 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS 62/100 M. N.), por concepto de suerte principal, que corresponde a capital vencido, la cantidad de \$4,419.66 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.), y a capital exigible vencido anticipadamente la cantidad de \$469,641.96 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 96/100 M. N.), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima novena inciso a), del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por la hoy demandada, el día dieciocho de diciembre del dos mil siete, como así se especifica en el Estado de Cuenta certificado por el contador facultado por mi representada, C.P. RUBÉN FERNANDO ROJO CERVANTES, mismo que me permito exhibir.

B).- El pago de la cantidad de \$18,817.98 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE 98/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Rubén Fernando Rojo Cervantes, calculados hasta el día 31 de marzo de 2009, por los periodos establecidos en el estado de cuenta, más los que se siguieron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato básico de la acción.

C).- El pago de la cantidad de \$1,226.89 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS 89/100 M. N.), por concepto de prima de seguros, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Rubén Fernando Rojo Cervantes, calculada hasta el 31 de marzo de 2009, más lo que se siguió y

se siga generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo octava, del contrato base de la acción.

D).- El pago de la cantidad de \$98.22 (NOVENTA Y OCHO PESOS 22/100 M. N.), por concepto de Intereses moratorios, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Rubén Fernando Rojo Cervantes, generados hasta el día 31 de marzo de 2009, más los que se siguieron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato básico de la acción.

E).- El vencimiento anticipado del plazo para cubrir el importe del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima novena inciso a), del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, de fecha dieciocho de diciembre del dos mil siete, contenido en documento original del primer testimonio que se exhibe como base de la acción, ello en virtud del incumplimiento de las amortizaciones de capital desde el mes de diciembre del dos mil ocho, y demás accesorios legales, obligaciones que fueron contraídas por la parte demandada, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada C.P. Rubén Rojo Cervantes, mismo que me permito exhibir.

F).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del 2009.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

56.-Enero 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DOLORES UTRILLA BRAVO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ALEJANDRO SALAZAR AVALOS en contra de MARÍA DOLORES UTRILLA BRAVO, bajo el Expediente Número 00474/2009 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de noviembre del dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

57.-Enero 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA EULOGIA RIVERA RODRÍGUEZ DE GARIBAY.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 93/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de MARÍA EULOGIA RIVERA RODRÍGUEZ DE GARIBAY Y ARTURO GARIBAY de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$15'221,000.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.), o su equivalente de acuerdo a las reformas monetarias, por concepto de suerte principal, derivado del contrato de Crédito Simple en forma de apertura, otorgada por mi Representada a los acreditados hoy demandados, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA de dicho contrato. b).- El pago por concepto de INTERESES ORDINARIOS, vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de Apertura de crédito Simple e Hipoteca, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la CLÁUSULA SEXTA y cuya aplicación de abonos efectuados y cualificación de erogaciones vencidas se efectuara en liquidación de sentencia correspondiente. c).- El pago de por concepto de INTERESES MORATORIOS, sobre saldos insolutos, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la CLÁUSULA NOVENA, cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuaran en la liquidación de sentencia. d).- El pago de la cantidad de \$76'105,000.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), derivado del CRÉDITO ADICIONAL concedido al Acreditado por mi Representada, en la forma y términos pactados por las partes dentro de la CLÁUSULA CUARTA, del contrato base de la acción, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la cláusula octava de dicho contrato. e).- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, derivados del Crédito Adicional concedido, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la CLÁUSULA SEXTA, y cuya aplicación de abonos efectuados y cualificación de erogaciones vencidas se efectuara en liquidación de sentencia correspondiente. f).- El pago por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos vencidos y no pagados, derivados del Coedito Adicional concedido, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la CLÁUSULA NOVENA cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas

se efectuará en la liquidación de sentencia. g).- El pago de la Prima de Seguro vencida convenida dentro de la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA hasta la total liquidación del adeudo reclamado.- h).- El pago de las mensualidades vencidas y no pagadas, en la forma y términos pactados en las CLÁUSULAS QUINTA Y OCTAVA del contrato base de la acción. i).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento lo ordenado mediante auto de fecha treinta de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil nueve.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

58.-Enero 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ESTEBAN PÉREZ SANTIAGO

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 670/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DEL SOCORRO DUARTE DOMÍNGUEZ, en contra de Usted, ordenándose emplazar a ESTEBAN PÉREZ SANTIAGO; por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

59.-Enero 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LUCIA SÁNCHEZ MEDRANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1057/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quienes reclama la disolución del vínculo matrimonial que la unía al C. JUAN CARLOS PARTIDA MARTÍNEZ, así como el pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

60.-Enero 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1345/2009, relativo al Doble Juicios Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESÚS HERNÁNDEZ ÁVILA y CIRILA GARCÍA HERNÁNDEZ y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2009.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-
Rúbrica.

69.-Enero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diecinueve de octubre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1507/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL GONZÁLEZ GUELL promovido por la C. BLANCA ELIA CRUZ CHAPA VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de diciembre del 2009.- El
Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-
Rúbrica.

70.-Enero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, seis de mayo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1737/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor RAÚL GÓMEZ RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de diciembre del 2009.- El
Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-
Rúbrica.

71.-Enero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01592/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAIME CUELLAR SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

72.-Enero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia , Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1686/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA DEL ROCIO GALAN GONZÁLEZ, denunciado por EDUARDO ALBERTO RUIZ LASES.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

73.-Enero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 392/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA GONZÁLEZ TIJERINA, promovido por el C. ROMAN AMAYA VILLARREAL, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los treinta días del noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

74.-Enero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN VILLASEÑOR DURAN, quien falleció el día treinta (30) de junio del año dos mil dos mil cinco (2005) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. GRACIELA JAUREGUI OSTOS, DALIA MARÍA VILLASEÑOR JAUREGUI, SILVIA CRISTINA VILLASEÑOR JAUREGUI.- Expediente registrado bajo el Número 1141/2009.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el Despacho de este Juzgado a los (11) once días del mes de diciembre del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

75.-Enero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1613/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora AMPARO RUIZ RAMÍREZ, promovido por el C. FRANCISCO GÓMEZ ORNELAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de noviembre del 2009.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

76.-Enero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil ocho, radicó el Expediente Número 231/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TREVIÑO RAMÍREZ, denunciado por MA. ISIDRA CANO CORONADO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciséis de diciembre del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

77.-Enero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de junio del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 755/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de señor VIVIANO JAVIER CARREÑO DUEÑEZ, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE SOLANO LEDUC, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

78.-Enero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01063/2009, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ROGELIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y BERTHA RODRÍGUEZ CAMPOS, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MA. TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiséis de noviembre del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

79.-Enero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de noviembre del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01185/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA SILVESTRE GÓMEZ, quien falleció el 4 cuatro de diciembre de 1992, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por IRMA OLLERVIDES GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 1º de diciembre del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

80.-Enero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00232/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO LERMA GARZA, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por el C. ANTONIO LERMA GARZA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 15 de diciembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

81.-Enero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de diciembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1644/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICANOR REYES MENDOZA, denunciado por ZOILA DE LEÓN VIUDA DE REYES.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

82.-Enero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01493/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ALANIS DE URIBE, denunciado por el C. EUGENIO URIBE ALANIS se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

83.-Enero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00235/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES GUEVARA LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio en la Calle Guerrero entre 5 y 6 número 47, en esta Población, promovido por VIRGINIA CONDE GUEVARA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 4 de enero del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

84.-Enero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1683/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO HERNÁNDEZ SALAZAR, denunciado por OLIVIA HERNÁNDEZ AGUILAR.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

85.-Enero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de diciembre del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01642/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROSALIO LÓPEZ LOZANO, denunciado por el C. JUAN JOSE LÓPEZ LUPERCIO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

86.-Enero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1668/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YAMELL PATRICIA RUVALCABA JAUREGUI Y ZARAGOZA ARCE RUBIO, denunciado por JOSÉ DE JESÚS RUVALCABA LÓPEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

87.-Enero 13.-1v.